



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CURPAGA  
CÁCOTA**

***MANUAL DE  
CONVIVENCIA Y  
PROCEDIMIENTOS.  
Docentes.***



*Centro Educativo Rural Curpagá.  
Cácosta de Velasco*



## MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

---

### 1. REFERENTES LEGALES

LEY 115: Ley General de Educación.

DECRETO 1850 de 2.002 : Establece La organización de la jornada escolar y jornada laboral de Docentes.

**Ley No 1620** "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"

Artículo 12. Conformación del comité escolar de convivencia.

Artículo 13. Funciones del comité escolar de convivencia.

**Decreto No 1965 1 Sep 2013** "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"



*Centro Educativo Rural Curpagá.  
Cácuta de Velasco*



**MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES**

---

**DOCENTES**

**Artículo 1 : PERFIL**

- Que forme estudiantes para la vida: líderes, innovadores e investigadores.

**Artículo 2: DERECHOS**

*Los docentes son personas claves en el desarrollo de la tarea educativa y por tanto, tienen los siguientes derechos:*

- 2.1. Dar aportes para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, Manual de convivencia, Funciones y procedimientos y Sistema de Evaluación de estudiantes, y tener acceso a un ejemplar de dicho documento en la Sede Educativa.
- 2.2. Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en su vida personal y privada.
- 2.3. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones como miembro del Gobierno Escolar.
- 2.4. Recibir la asignación académica dentro del área de su especialidad de acuerdo al personal docente existente y su desempeño dentro de la Sede educativa.
- 2.5. Tener acceso a los recursos indispensables para realizar con eficiencia el trabajo de acuerdo al estado financiero del centro Educativo.
- 2.6. Disponer equitativamente de las dependencias de la Sede Educativa y del material que en ellas se encuentran.
- 2.7. Participar en Foros, capacitaciones que organice el centro Educativo u otras entidades.
- 2.8. Gozar de los estímulos y bienestar social con que cuenta la Sede educativa.



*Centro Educativo Rural Curpagá.  
Cácosta de Velasco*



## MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

---

2.9. Solicitar y obtener los permisos, licencias por enfermedad o maternidad y comisiones de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, las normas establecidas en el Centro Educativo y las necesidades familiares.

2.10. Ser respetado en su libertad de expresión, opiniones, sugerencias, sentimientos que conlleven al mejoramiento del quehacer pedagógico y la sana convivencia.

2.11 Pertener a la asociación sindical legalmente constituida y participar en los actos que esta programe, previo aviso al Director.

### **Artículo 3 : DEBERES**

*Todo compromiso del docente es expresión del cariño e interés que sienten por la formación integral de sus estudiantes:*

3.1. Cumplir la Jornada Laboral, calendario académico y asignación académica según lo establecido en la legislación vigente para los niveles de pre escolar, Básica primaria y secundaria y presentar periódicamente los formatos de cumplimiento de los mismos.

3.2. Permanecer en la Sede durante la jornada de trabajo y avisar al Director si necesita ausentarse.

3.3. En caso de no asistencia a la Sede Educativa, enviar con anticipación dos días antes por escrito al Director el formato de solicitud de permiso, registrando posteriormente ( 24 horas ) el caso con soporte de justificación, de lo contrario será reportado dentro del consolidado como no aprobado.

3.11.1 Las ausencias por enfermedad personal o de familiar muy allegado, calamidad familiar allegada **no responde** a tiempo de recuperación.

3.11.2 En los casos de ausencia por solicitud médica personal o familiar, calamidad de familiares o personas no allegados y diligencias personales o Solicitud por parte de Oficina de Secretaría de Educación para tramitación de documentos **responde a tiempo recuperado** y debe registrar dentro del formato el día y horas a recuperar.



*Centro Educativo Rural Curpagá.  
Cácosta de Velasco*



## MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

---

3.4. Asistir y participar activamente a las reuniones que programe el Director, Padres de Familia, Organización estudiantil, Consejo Académico, redes pedagógicas o Consejo Directivo.

3.5. Desempeñarse como TITULAR de grupo, cumpliendo responsabilidades como:  
3.2.1. Dialogar permanentemente con los estudiantes para conocer su realidad personal, familiar y social para orientarlos eficazmente.

3.2.2. Acompañar a los estudiantes en:

3.2.2.1 la formación intelectual: métodos y técnicas de estudio, lecturas e investigaciones.

3.2.2.2 Las dificultades de rendimiento académico.

3.2.2.3 Su autoformación en valores.

3.2.2.4 La sociabilidad: relaciones humanas, servicio y respeto por el otro, colaboración, cultura, integración en su grupo, trabajo en equipo.

3.6. Cumplir con el TURNO DE DISCIPLINA realizando las siguientes tareas:

3.6.1. Acompañar los estudiantes durante el descanso y hacer que permanezcan en las zonas de recreación.

3.6.2. Orientarlos sobre el verdadero sentido del descanso que alterna los períodos de trabajo.

3.6.3. Hacer que los estudiantes ingresen rápidamente a las aulas de clase después del descanso.

3.6.4. Organizar a los estudiantes durante el descanso para que se acerquen en orden a la tienda escolar y Restaurante escolar.

3.3.5. Fomentar en los estudiantes el sentido de pertenencia y mejoramiento ambiental después de cada descanso o actividad general.

3.6.6. Informar cualquier asunto relevante o novedad que se presente durante el periodo de descanso y registrarlo en el Manual de Casos al Manual de convivencia, funciones y procedimientos o diario del Docente.



*Centro Educativo Rural Curpagá.  
Cácosta de Velasco*



## MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

- 3.7. Programar el trabajo de las estudiantes en caso de ausencia justificada para evitar indisciplina, pérdida de tiempo y desmejoramiento académico.
- 3.8. Planear, ejecutar y evaluar, oportunamente, y continuamente las actividades curriculares y extracurriculares las demás actividades propias de su cargo.
- 3.9. Dar a conocer al iniciar el año escolar: los estándares, desempeños básicos y competencias, lo mismo que su metodología y exigencias disciplinarias.
- 3.10. Aplicar oportunamente las Estrategias Metodológicas adquiridas en talleres y capacitaciones con el Programa Todos a Aprender, como proceso de innovación, investigación, creatividad, hacia mejoramiento de calidad educativa y aplicación de pruebas internas y externas.
- 3.11. Educar a las estudiantes en los principios democráticos, en valores morales, éticos, culturales, cívicos, espirituales, históricos y culturales.
- 3.12. Orientar a las estudiantes para que profundicen y amplíen los conocimientos adquiridos en clase y brindar mecanismos de ayuda para la recuperación académica.
- 3.13. Colaborar, asesorar y acompañar directamente a estudiantes que se postulen como candidatos para integrar el Gobierno Escolar y que sirva como un ente de apoyo a la organización de actividades curriculares y extracurriculares.
- 3.14. Mantener el sistema de evaluación acordado por el Consejo académico y presentar los informes del Rendimiento de los estudiantes a su cargo en cada período escolar y al finalizar cada año.
- 3.15. Utilizar los recursos materiales, muebles, enseres y equipos que la Sede brinda para el desempeño de la labor académica, velando por permanencia en la Sede, su cuidado y responsabilidad por daños.
- 3.16. Diligenciar correcta y oportunamente la documentación y libros reglamentarios asignados por el Director.
- 3.17. Participar en las capacitaciones en que sea requerido(a) dados sus conocimientos y según necesidades del Centro Educativo o Sede.



*Centro Educativo Rural Curpagá.  
Cárcota de Velasco*



## MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

3.18. Participar activamente y con responsabilidad en los trabajos de equipo Gestión de calidad que se le asigne.

3.19. Mantener el aula a su cargo en un estado armónico con buena decoración, orden y aseo el cual permita la comodidad y un buen ambiente dentro del proceso educativo.

3.20. Participar y acompañar a las estudiantes durante el desarrollo de las actividades religiosas, artísticas, cívicas, culturales y deportivas que programe el Centro Educativo.

3.21. Fomentar el espíritu ecológico para la conservación del medio ambiente y respeto de los recursos naturales.

3.22. Atender a los Padres de Familia en horario de Jornada laboral, con el fin de informar rendimiento académico y disciplinario de su hijo(a) fijando compromisos en caso de dificultades del estudiante.

14.23. Promover la comunicación, las relaciones cordiales, respetuosas y la unidad de criterios con estudiantes, padres de familia, directivo y compañeros de trabajo.

3.24 Inculcar a las estudiantes el amor por la institución, la vida, la libertad, la investigación y la convivencia humana.

3.25. Velar por la formación de las estudiantes llamando a diálogo a quienes presenten comportamientos inadecuados.

3.26. Informar cualquier anomalía o situación que se presente dentro de la institución educativa, que altere la convivencia escolar siguiendo la ruta de atención estipulada en el artículo 30 de la ley 1620 y el artículo 33, parágrafo 5 del Manual de Convivencia.

**Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.**

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:



*Centro Educativo Rural Curpagá.  
Cácosta de Velasco*



## MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

---

3.27 Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

3.28. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

3.29. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

3.30. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.



*Centro Educativo Rural Curpagá.  
Cácosta de Velasco*



MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

---

# PROCEDIMIENTOS

## DOCENTES



*Centro Educativo Rural Curpagá.  
Cácuta de Velasco*



## MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES

---

### Artículo 4. CONDUCTO REGULAR

El Consejo Directivo del Centro Educativo, motivarán al cuerpo docente a conocer y poner en práctica el Manual de Convivencia desde su desempeño.

4.1 En caso de incumplimiento a sus funciones el Director hará llamado de atención verbal con acta.

4.2 Frente a la segunda reincidencia del llamado de atención se establecerá la correspondiente amonestación por parte de Dirección, dejando constancia escrita. (Actas de visita y recomendaciones).

4.3 La tercera reincidencia del llamado de atención se establecerá la correspondiente amonestación por parte de Dirección, dejando constancia escrita. (Memorando a obligaciones como funcionario entidad nacional)

4.4 En casos extremos se remitirá al Consejo Directivo quien abrirá el debido proceso según se estipula en el Estatuto Docente y Código Único Disciplinario dejando constancia escrita. ( Oficio de incumplimiento a la norma) con copia al equipo de asesoría y acompañamiento de la SED y oficina de calidad.

### Artículo 5: ESTIMULOS

El Centro Educativo Rural Curpagá otorgara a los Docentes estímulos por:

*Colaboración, Responsabilidad, Puntualidad, Participación, Asistencia general a reuniones y charlas Escuela de Padres, Dinamismo durante las realizaciones de las diferentes actividades escolares, Convivencia, Proyectos de investigación.*

- Felicitación-- verbal en forma personal.
- Felicitación-- verbal ante los demás Docentes y padres de familia en las reuniones, actos culturales
- Se colocará su nombre en el cuadro de honor cartelera de la Sede educativa.
- Se hará un reconocimiento en el día del Educador por parte de la Secretaría de Educación.
- Se hará un reconocimiento al final del año en el acto de clausura.



*Centro Educativo Rural Curpagá.  
Cácosta de Velasco*



**MANUAL DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES PARA DOCENTES**

---



*Educamos para la vida, la paz y la democracia...*